



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO – CIVIL**

Secretaría Juzgado Primero Civil del Circuito, San Juan del Cesar- La Guajira.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
44-650-31-89-001-2023-00023-00	PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA	DIMAS RAFAEL MENDOZA GUERRA	GUSTAVO ENRIQUE ARIZA CUELLO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (3DIAS)	20/02/2024	22/02/2024

San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve (19) de febrero de 2024. Se fija la presente lista para correr traslado de la liquidación de crédito con fundamento en el artículo 110 del Código General del Proceso. Se corre traslado a las partes interesadas por el término de tres (03) días.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria



María Dolores Carrillo Villero
Abogado Conciliador
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Libre de Colombia.

Señor:
Juez Segundo Promiscuo del Circuito
San Juan del Cesar – La Guajira
E.S.D.

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: **DIMAS RAFAEL MENDOZA GUERRA**
Demandado: **GUSTAVO ENRIQUE ARIZA CUELLO**
Rad.: **44650318900120230002300**

MARIA DOLORES CARRILLO VILLERO, mayor e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del referido proceso, mediante el presente escrito y con el acostumbrado respeto allego a su despacho la siguiente:

LIQUIDACION DE CREDITO

Capital: \$ 190.000.000

Intereses Corrientes:(1.5%)..... \$ 42'750.000
(Desde el 12 de diciembre de 2021 al 12 de marzo de 2023, ósea 15 meses)

Intereses Moratorios: (2.5%)..... \$ 52'250.000
(Desde el 13 de marzo de 2023 al 13 de febrero de 2024, 11 meses).

TOTAL: \$ 285.000.000

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

De usted,

Atentamente

MARIA DOLORES CARRILLO VILLERO
C.C. N° 22'733.736 de Barranquilla
T.P. N° 166.281 del C.S.J